



Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN N° 241 -2023-RASS

Santiago de Surco, 30 OCT 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

VISTO:

El Decreto de Alcaldía N° 15-2022-MSS, que aprueba el Texto Único Ordenado (TUO) del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad de Santiago de Surco aprobado mediante Ordenanza N° 507- MSS y modificatorias, el Informe N° 2042-2023-SGGTH-GAF-MSS de la Subgerencia de Gestión de Talento Humano, Informe N° 269-2023-GAF-MSS de la Gerencia de Administración y Finanzas y el Memorándum N° 2267-2023-GM-MSS de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31419, establece las disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; aprobándose su Reglamento mediante el Decreto Supremo N°053-2022-PCM, cuyo objeto es establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, el Decreto de Alcaldía N° 15-2022-MSS aprobó el Texto Único Ordenado (TUO) del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad de Santiago de Surco aprobado mediante Ordenanza N° 507- MSS y modificatorias;

Que, con Resolución N° 369-2019-RASS, del 05.04.2019, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) provisional por reordenamiento de cargos de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, en función al Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza N° 507- MSS y normas modificatorias, en el cual, está previsto el cargo de **Gerente de Desarrollo Económico**, el que se encuentra debidamente presupuestado y en condición de vacante, por lo que resulta necesaria la designación de un titular;

Que, por Resolución N° 113-2019-RASS, de fecha 24.01.2019, modificada por la Resolución N° 1093-2019-RASS, se dispuso que la contratación de empleados de confianza y directivos de libre designación y remoción se sujetara al régimen de contratación administrativa de servicios (CAS) - Decreto Legislativo N° 1057;

Que, con Resolución N° 035-2019-RASS, de fecha 12.07.2019, la Gerencia Municipal, aprobó en vías de regularización el Clasificador de Cargos de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Que, a través del Informe N° 2042-2023-SGGTH-GAF-MSS de fecha 30.10.2023, la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, informa que JEAN YURI LAZO TORRES sí cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad de Santiago de Surco, aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 35-2019-GM-MSS para desempeñar el cargo de Gerente de Desarrollo Económico; dando cumplimiento de esta manera a lo establecido en el numeral 4.5 del artículo 4° de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; y el numeral 12.2 de su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

Que, con Memorándum N° 2267-2023-GM-MSS de fecha 30.10.2023, la Gerencia Municipal remite el Informe N° 269-2023-GAF-MSS de la Gerencia de Administración y Finanzas, en cumplimiento de la Directiva 04-2023-GM-MSS, y señala que del resultado de las acciones de verificación de cumplimiento de perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública para el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Económico, la subgerencia de Gestión de Talento Humano de acuerdo a sus funciones como órgano encargado de la gestión de recursos humanos de la entidad, concluye que JEAN YURI LAZO TORRES sí cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad de Santiago de Surco para ocupar dicho cargo;



Municipalidad de Santiago de Surco

Página N° 02 de la Resolución N° 247 -2023-RASS

Que, estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas por los incisos 6 y 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR al señor **JEAN YURI LAZO TORRES** en el cargo de **GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO** de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, bajo el Régimen Laboral de Decreto Legislativo N° 1057, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR al señor **JEAN YURI LAZO TORRES** en el cargo de **SUB GERENTE DE COMERCIALIZACION Y ANUNCIOS E INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES** de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, en adición a sus funciones, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, en tanto se designe a un titular.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR al señor **JEAN YURI LAZO TORRES** en el cargo de **SUB GERENTE DE GESTION DEL TALENTO HUMANO** de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, en adición a sus funciones, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, en tanto se designe a un titular.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR a la Gerencia de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munisurco.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad de Santiago de Surco

.....
Leydith Valverde Montalva
Secretaria General

Municipalidad de Santiago de Surco

.....
Carlos Bruce Montes de Oca
Alcalde